C. EXPTE 500-002653 AÑO 24 Fº 30

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

RESOLUCIÓN Nº 134 – MIAyE – 2025

SAN JUAN, 04 FEB 2025

VISTO:
El Expediente Nº 500-002653-2024, registro del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía; y,

CONSIDERANDO:
Que en las actuaciones de referencia el Director de la Dirección Provincial de Redes de Gas solicita la autorización pertinente para realizar el llamado a Licitación Pública Nº 25/2024 para la "Compra de Cañería de Polietileno para Obra Barrio Bubica"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintiocho millones quinientos diez mil doscientos diecinueve con 54/100- IVA incluido ($28.510.219,54- IVA Incluido).
Que obra Pliego Particular de Bases y Condiciones (Anexo I) y Pliego de Especificaciones Técnicas (Anexo II); correspondiendo su aprobación.
Que corresponde instrumentar la norma legal que autorice el llamado a Licitación Pública Nº 25/2024 y apruebe la documentación antes mencionada, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 2000-A y sus reglamentaciones.
Que el Departamento Contable de bienes y servicios del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía ha informado la imputación del gasto.
Que ha intervenido la Asesoría Letrada del Ministerio de Infraestructura, Agua y Energía.
POR ELLO;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, AGUA Y ENERGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Se autoriza a la Dirección Provincial de Redes de Gas a realizar el llamado a Licitación Pública Nº 25/2024, para la "Compra de Cañería de Polietileno para Obra Barrio Bubica"; cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos veintiocho millones quinientos diez mil doscientos diecinueve con 54/100- IVA incluido ($28.510.219,54- IVA Incluido) en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente norma legal y conforme la legislación vigente.

ARTÍCULO 2º.- Se aprueba el Pliego Particular de Bases y Condiciones, Pliego de Especificaciones Técnicas y demás documentación obrante en las presentes actuaciones, para la contratación mencionada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente norma legal, se afectará con cargo a:
Fuente de Financiam.: 11.0.00 Tesoro Provincial (SOF)
22.01.01.A01.2.6.09.....$ 28.510.219,54-IVA Incluido

ARTICULO 5º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.

INTERVINO

Certifico que la Res. Nº 134-MIAyE-25
fotocopia fiel del original que he tenido a la vista
y vuelve al Dpto. Compras y Licitaciones
Sirva la presente de atenta nota.
San Juan 04/02/2025
SILVANA MOLINA
JEFA DPTO. DIGESTO Y COMUNICACIÓN
M.I.A. y E.

Arq. FERNANDO PEREA FONTIVERO
Ministro de Infraestructura,
Agua y Energía